

1447

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 25 FEB. 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. No.: 110013103003201500818

Visto informe secretarial y memoriales que anteceden (fls. 1441 y s.s.), contentivos de renuncia a costas procesales, suscrito por apoderado judicial del extremo demandado en favor de quien se decretaron en sentencia del 31 de mayo de 2019 en primera instancia (\$ 5.000. 000.00) y 14 de agosto de 2020 (\$ 2.635.133,00) y coadyuvado por apoderado judicial del extremo demandante, por ser lo procedente a voces de lo normado en el numeral 9º del artículo 365 del C.G. del P. el Despacho Dispone:

1. ACEPTAR renuncia a las costas decretadas en el asunto, en el curso de la primera y segunda instancia, a que se hizo referencia, conforme deprecó apoderado judicial del extremo demandado con facultad para recibir y coadyuvado por representante judicial del demandante. Téngase en cuenta para todos los efectos legales.

2. ARCHÍVENSE las presente diligencias por secretaría y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
LA JUEZ

kpm

o

<b>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>10</u> hoy <u>6 FEB. 2021</u>
 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría